



**PROCEDIMIENTO DE DEFENSA  
PARA LOS TRABAJOS FIN DE GRADO  
DEL GRADO DE BELLAS ARTES<sup>1</sup>  
Facultad de Bellas Artes de Altea de la UMH**

Última actualización: 1/12/2014

## **1. COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL**

1.1. Cuando sean reclamados para ello, todos los profesores del área de conocimiento con docencia en el título tienen la obligación de formar parte de los Tribunales Evaluadores.

1.2. La CC nombrará tantos tribunales como sean necesarios para facilitar un normal desarrollo de sus tareas. Se considerará a modo orientativo que cada tribunal evaluará a 30 alumnos como máximo. La vigencia de los tribunales será de un curso académico.

1.3. Cada Tribunal Evaluador de TFG estará constituido por tres miembros titulares y tres miembros suplentes: Vocal 1, Vocal 2 y Secretario; Suplente 1, Suplente 2 y Suplente 3. Éstos serán seleccionados por la CC entre los profesores pertenecientes a las áreas de conocimiento con docencia en la titulación, a propuesta de sus departamentos respectivos. En caso de suplencia, los puestos correrán de modo correlativo.

1.4. El tutor del TFG, en el caso de ser miembro del Tribunal Evaluador, deberá ser sustituido por uno de los miembros suplentes en el momento de presentar su tutelado el trabajo dirigido.

1.5. Para facilitar la labor de los tribunales, éstos podrán confeccionarse considerando los temas ofertados, de modo que trabajos con características de presentación similares sean evaluados por el mismo tribunal.

1.6. Dado el número de profesores del centro, se permitirá el hecho de que un profesor pueda ser suplente de varios tribunales, siempre y cuando no ocupe el mismo orden de suplencia.

## **2. ACTO DE DEFENSA**

2.1. La defensa del TFG será realizada por el estudiante de manera individual, pública y presencial. No obstante, en el caso que se estime conveniente y se dispongan de los recursos adecuados para ello, la defensa se puede realizar a distancia siempre que el sistema garantice la identidad del estudiante y permita la interacción entre éste y el tribunal.

2.2. Los tribunales, en coordinación con los tutores, deberán facilitar el hecho de que se puedan visionar las obras originales de modo directo. En este sentido, si las características de las obras hacen difícil su traslado al lugar donde tenga lugar el examen, el tribunal podrá desplazarse junto con el alumno a los talleres de la facultad para su visionado para volver al

---

<sup>1</sup> Se entenderá que todos los sustantivos, adjetivos y pronombres de persona que aparecen en género gramatical masculino en el documento, hacen referencia a todos los sujetos que integran la comunidad universitaria, sin distinción de sexo y/o género.

aula de examen para la exposición oral. Podrán coordinarse el visionado de obras de diversos alumnos que tengan un orden correlativo de exposición, para luego proceder a la exposición oral.

2.3. En el caso de las artes performativas, se habrá de acordar con el tribunal el horario de realización.

2.4. En el caso de los proyectos audiovisuales, se podrá visionar hasta un máximo de diez minutos durante la exposición. La recomendación en casos de proyectos con larga duración o múltiples, es la realización de uno o varios tráilers con una duración máxima total de 10 minutos. En este caso, el tribunal habrá visionado con anterioridad el trabajo completo.

2.5. En el caso excepcional de que la naturaleza de la obra no haga posible su visionado directo, deberá acreditarse de modo fehaciente el lugar de ubicación o exhibición, permanente o temporal.

2.6. La presentación del alumno deberá ser acompañada de una proyección de imágenes (utilizadas en la memoria u otras complementarias), siempre dentro de los plazos temporales establecidos.

2.7. Si el TFG ha sido desarrollado y defendido en alguna institución extranjera se admitirá la memoria redactada en el idioma original, incluyendo un resumen y las conclusiones redactadas en castellano.

2.8. El tribunal se reunirá con 15 minutos de antelación como mínimo en el aula prevista para la defensa. Tendrá acceso electrónico a las carpetas con toda la información disponible para la evaluación y la cumplimentación del acta de los estudiantes asignados a su tribunal.

2.9. El tribunal acordará el orden de defensa, y al iniciar el examen a la hora fijada, el secretario lo leerá en voz alta. Aquéllos estudiantes que no se hallen presentes en el momento de pasar lista, no podrán defender el examen en dicha convocatoria.

2.10. El tribunal repartirá el “Modelo de Autorización para el depósito de trabajos académicos TFG y TFM”, que deberá ser cumplimentado, firmado, y entregado por el estudiante al tribunal antes del momento de la exposición oral.

2.11. La exposición oral durará un máximo de entre 10 y 15 minutos para la defensa del trabajo y se producirá sin interrupción del tribunal. Tras ésta, quedarán entre 15 y 20 minutos para las preguntas, comentarios y sugerencias, así como para las oportunas aclaraciones que se pudieran plantear entre el estudiante los miembros del Tribunal. La duración total de la presentación no excederá en ningún caso los 30 minutos por estudiante.

2.12. Las notas serán publicadas según el calendario y el procedimiento indicado en el procedimiento de evaluación, y no podrán ser comunicadas por otros medios a los estudiantes tras la defensa.